



## PROGRAMA ACADÉMICO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO: GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

ÁREA DEL PLAN RECTOR DE CAPACITACIÓN: Programa Anual de Capacitación 2025

REQUERIMIENTO DE PROFESIONALIZACIÓN: Conocimiento

NIVEL DE DOMINIO: Básico

ÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN: Capacidad técnica y conceptual

SUBÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN: Capacidad técnica administrativa

CATEGORÍA: Perspectiva de género

TIPO DE ACTIVIDAD: Curso

TIPO DE PROGRAMA: Capacitación

MODALIDAD: Virtual asincrónica

SEDE: Plataforma Institucional de Capacitación a Distancia

PERIODO DE IMPARTICIÓN: Del 06 al 18 de mayo de 2025

DURACIÓN: 16 horas

HORARIO: El contenido estará disponible las 24 horas durante el periodo de impartición

PERFIL DE LA PERSONA PARTICIPANTE: Sustantivo y apoyo a la labor sustantiva

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



PRECISA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, S.C.

LCDO. CARLOS ALBERTO VELÁZQUEZ SCHWEITZER

INSTRUCTOR:

Consultor y coordinador de desarrollo e implementación de cursos autoadministrables y gestión de proyectos en Precisa, Medición Estratégica S.C.

OBJETIVO GENERAL:

Al finalizar el curso, las personas participantes serán capaces de identificar los elementos del Presupuesto con Enfoque de Género (PEG) y sus principales componentes, así como el marco jurídico que ampara el mismo, incluido los procesos institucionales relacionados al PEG en la Fiscalía General de la República, a partir de la diferenciación del presupuesto etiquetado y de la transversalización de la perspectiva de género, con énfasis en las prácticas, procesos y mandatos que tiene las diversas unidades de la institución.

JUSTIFICACIÓN:

Dar cumplimiento a los mandatos jurídicos en materia de capacitación y aplicación de la perspectiva de género señalados en instrumentos de derecho internacional y nacional; así como a lo que establece la Ley de la Fiscalía General de la República en el artículo 4: *"...las personas servidoras públicas se regirán por el principio de perspectiva de género..."*, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, artículo 40, numeral III; y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículo 47, d); y el Programa de Trabajo del Acuerdo de Reconocimiento de Competencias, Entendimiento y Colaboración entre la FGR y el Instituto Nacional de las Mujeres.

BENEFICIO INSTITUCIONAL:

Con la implementación de este curso, se contribuye a la formación y capacitación del personal de la FGR en el fortalecimiento de los conocimientos necesarios, a través de la incorporación de la perspectiva de género como una herramienta de análisis, para lograr el desempeño de sus funciones en el marco de la igualdad laboral, la no discriminación y la no violencia de género.

METODOLOGÍA:

La actividad académica se lleva a cabo en un ambiente virtual didáctico, a través de la Plataforma Institucional de Capacitación a Distancia, en versión *Moodle*, diseñada para que las personas servidoras públicas autogestionen su proceso de formación en los horarios que más les convenga, dentro de un plazo establecido por el área coordinadora de la actividad académica.

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



La estrategia de enseñanza – aprendizaje se desarrolla mediante la exposición de los contenidos temáticos, con los que se pretende que el personal incremente sus conocimientos en la materia y con ello, se logre identificar, a través de la evaluación final, el nivel de comprensión adquirido. Adicionalmente, se sugiere el material de apoyo, así como las referencias para su consulta.

MATERIAL DE APOYO:

- ABC de género en la administración pública.
- Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual.
- Cultura institucional y equidad de género en la administración pública.
- Directrices para una protección reforzada del personal en periodo de embarazo.
- La igualdad de género.
- La incorporación de la perspectiva de género.
- Lineamientos que establecen las condiciones de uso para las salas de lactancia tanto por mujeres como por hombres.
- Recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje.
- Trabajo y familia: hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social.

CONTENIDO TEMÁTICO:

Módulo 1. Fundamentos de la perspectiva de género.

- 1.1 ¿Por qué debemos transversalizar la perspectiva de género en el ámbito administrativo de la FGR?:
  - 1.1.1 Marco normativo.
- 1.2 Elementos fundamentales para entender la perspectiva de género:
  - 1.2.1 ¿Qué es el género y cómo incide en nuestra vida y entorno?
  - 1.2.2 Estereotipos y roles de género.
  - 1.2.3 Discriminación y tipos de discriminación.
  - 1.2.4 La desigualdad de género y el derecho a la igualdad.
  - 1.2.5 Violencia de género.
  - 1.2.6 Principales enfoques para garantizar la igualdad.
- 1.3 Transversalidad y transformación de los procesos administrativos institucionales:
  - 1.3.1 Transversalización de la perspectiva de género.
  - 1.3.2 Nivel técnico y nivel cultural de aplicación de la perspectiva de género.
  - 1.3.3 Medios para la transversalización de la perspectiva de género.

Módulo 2. Área y personal encargado de la gestión de recursos financieros.

- 2.1 ¿Qué es un presupuesto con perspectiva de género?:

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



- 2.1.1 ¿Qué son los presupuestos con perspectiva de género?
- 2.1.2 ¿Dónde ubicamos la perspectiva de género?
- 2.1.3 Marco jurídico de la perspectiva de género en México.
- 2.2 Componentes y metodologías para integrar la perspectiva de género:
  - 2.2.1 Presupuesto asignado para el cumplimiento de las atribuciones de la FGR.
  - 2.2.2 Análisis desagregado de las personas beneficiarias.
  - 2.2.3 Reporte presupuestario institucional con perspectiva de género.
- 2.3 Otros aspectos clave de la presupuestación con enfoque de género:
  - 2.3.1 Programación y criterios programáticos con perspectiva de género.
  - 2.3.2 Matriz de indicadores de resultados con perspectiva de género.
  - 2.3.3 Fiscalización con enfoque de género.
- 2.4 Nuestro papel en la presupuestación con enfoque de género.
- 2.5 Utilidad y beneficios de la perspectiva de género.

### Módulo 3. Acciones transversales en el ámbito administrativo de la Fiscalía

- 3.1 Identificación, prevención y atención de discriminaciones y violencias:
  - 3.1.1 ¿Cómo se construye la discriminación y la desigualdad?
  - 3.1.2 De la discriminación a la diversidad.
  - 3.1.3 Identificación de la violencia laboral.
  - 3.1.4 Hostigamiento y acoso sexual (HAS).
  - 3.1.5 Buenas prácticas para prevenir y atender la discriminación, la violencia y el HAS.
- 3.2 Uso del lenguaje incluyente y no sexista.
- 3.3 Desagregación de datos.
- 3.4 Cultura institucional.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN:

Las personas servidoras públicas para acreditar el curso y tener derecho a recibir constancia, deberán visualizar las exposiciones virtuales y obtener una calificación mínima de 7 en el examen final.

#### RECURSOS FINANCIEROS:

Propios de la Fiscalía General de la República

#### REFERENCIAS DE CONSULTA:

#### LEGISLACIÓN NACIONAL:

Ley de la Fiscalía General de la República, [L.F.G.R.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 01 de abril de 2024, (México).

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, [L.G.A.M.V.L.V.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 16 de diciembre de 2024, (México).

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, [L.G.I.M.H.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 16 de diciembre de 2024, (México).

ARCHIVOS PDF:

Andrade, G. y Guzmán L. (2000). *Género y derechos humanos*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. [Archivo PDF].  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1986/10.pdf>

Chamorro, J. y otros. (2022). *Presupuestos con perspectiva de género: una aproximación metodológica*. Dirección de presupuestos del Ministerio de Hacienda. [Archivo PDF].  
[https://www.dipres.gob.cl/598/articles-299024\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-299024_doc_pdf.pdf)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). *Compendio. Igualdad y no discriminación. Estándares Interamericanos*. OEA. [Archivo PDF].  
<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Compendio-IgualdadNoDiscriminacion.pdf>

Cook, J. y Simone Cusak. (2010). *Estereotipos de género. Perspectivas legales transnacionales*. Universidad de Pennsylvania. [Archivo PDF].  
[https://www.law.utoronto.ca/utfl\\_file/count/documents/reprohealth/estereotipos-de-genero.pdf](https://www.law.utoronto.ca/utfl_file/count/documents/reprohealth/estereotipos-de-genero.pdf)

INMUJERES. (2007). *Glosario de género*. [Archivo PDF].  
[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100904.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf)

INMUJERES. (s.f.). *Presupuestos públicos con perspectiva de género*. [Archivo PDF].  
[http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/presupuestos/pre\\_t1\\_pan04\\_pag09.html](http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/presupuestos/pre_t1_pan04_pag09.html)

Lamas, M. (2013). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. Programa universitario de estudios de género. PUEG. [Archivo PDF].  
<https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/El%20genero.%20La%20construccion%20cultural%20de%20la%20diferencia%20sexual.pdf>

Organización Internacional del Trabajo. (2001). *Incorporación de la perspectiva de género en la formación profesional*. OIT. [Archivo PDF].  
[https://www.oitinterfor.org/sites/default/files/gen\\_mdid.pdf](https://www.oitinterfor.org/sites/default/files/gen_mdid.pdf)

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



PÁGINAS DE INTERNET:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH)*.

<https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/#:~:text=La%20ENDIREH%202021%20ofrece%20informaci%C3%B3n,laboral%2C%20comunitario%20y%20de%20pareja>

ONU Mujeres. (2015). *Presupuestos con perspectiva de género en el nivel federal y estatal en México*.

<https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/budgets-with-a-gender-perspective-at-federal-and-state-levels-in-mexico>